



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandante, cuyo traslado transcurrió en silencio.

Cartago, Valle del Cauca, diecinueve (19) de abril de 2022

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Oct. 7º Ley 527/99 y Decreto 2864/12)

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, veinte (20) de abril de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO: **2016-00372-00**
PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: JUAN DAVID MONTOYA PATIÑO
AUTO N°: 1104

De acuerdo con el informe de secretaría que antecede, y revisada la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se observa que la misma no se atempera a la legalidad, toda vez que la parte interesada no se ciñó estrictamente a la última liquidación aprobada dentro del proceso, incidiendo aquello en errores de cálculo.

Por lo anterior, se modificará la liquidación del crédito atemperándola a la realidad, de la siguiente manera:

Liquidación del crédito al 14 de enero de 2020.	\$97.543.168,00
Intereses de mora sobre un capital de \$42.746.978, desde (15-01-2020 a 28-02-2022)	\$21.655.192,00
Intereses de mora sobre un capital de \$7.521.777, desde (15-01-2020 a 28-02-2022)	\$3.810.457,00
GRAN TOTAL:	\$127.008.817,00

Por lo expuesto, **el Juez,**

RESUELVE

MODIFICAR la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte actora, la cual asciende a la suma de \$127.008.817,00, con corte a febrero 28 de 2022.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez